



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA PAGINA WEB – RAMA JUDICIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA –Art. 110 CGP.-

RADICADO:	2019-00245-00
CLASE:	EJECUTIVO SINGULAR – MIMINA CUANTIA
DEMANDANTE:	ASTRID OSORIO MANOSALVA
DEMANDADA:	DIANA MARCELA GUZMAN CACERES

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS** hecha por secretaria, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibídem.

El traslado se fijará en la página web del Juzgado – Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día diecinueve (19) de octubre de 2020 y empezará a correr a partir de las ocho de la mañana (8:00AM) del día veinte (20) de octubre de 2020, hasta las cinco de la tarde (5:00 PM) del día veintidós (22) de octubre de 2020.



JOHN LEONARDO PAEZ
Secretario



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, al tenor del Artículo 366 del CGP, la cual incluye expensas y costos de agencias en derecho, las cuales aparecen comprobadas, útiles y autorizadas por la Ley.

RADICADO: 2019-00245-00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR – MIMINA CUANTIA
DEMANDANTE: ASTRID OSORIO MANOSALVA
DEMANDADA: DIANA MARCELA GUZMAN CACERES

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 100.000.00

TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$ 100.000.00

SON: **CIEN MIL PESOS MCTE (\$ 100.000.00)**

19 de octubre de 2020



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario